



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2020726600100000422
		Fecha	2020-02-17 07:48:22 am
Remitente	Sede	D. T. RISARALDA	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COY RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - TRONCOS	
Destinatario	TRONCOS		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2020726600100000422			

Pereira, 17 de febrero 2020

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señor (A)
ESMERALDA PEÑA
Gerente
Troncos
Km. 7 Via Cerritos 3 Quimbayita
Pereira

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado Señor

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al (a) señor (a) **ESMERALDA PEÑA, Gerente TRONCOS**, del auto 00252 del 7 de febrero 2020, proferido por la Coordinadora Grupo PIVC RC-C

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 17 al 21 de febrero 2020, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del Socorro S.

Ruta: C:/Documents and Settings/Admin/Escritorio/Oficio.doc

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Pereira, calle 19 9-75 Ps. 4,y
5.Palacio Nacional.
Dosquebradas, CAM Of. 108
Sta. Rosa Calle 13 14-62 Of. 108
Ed. Balcones de la Plaza.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

AUTO 00252

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Pereira, 7 de febrero de 2020

Radicación 02116

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone correr traslado común a la **ESMERALDA PEÑA**, en calidad de Gerente del establecimiento de comercio denominado **TRONCOS**, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Cerritos 3 Quimbayita, correo electrónico kelelopez03@hotmail.com, en la ciudad de Pereira (Risaralda), de propiedad de la señora **KATHERINE LOPEZ PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.088.031.124 relacionadas con la vinculación laboral del menor **YAIDER ALFONSO VARGAS MELO**, investigada por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Lina Vega", con un estilo cursivo y fluido.

LINA MARCELA VEGA MONTOYA
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINADORA